

7-08

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



**DERECHO MEDIOAMBIENTAL**

CÓDIGO 01519054

UNED

7-08

DERECHO MEDIOAMBIENTAL

CÓDIGO 01519054

# ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

Ofrecer una formación general en Derecho ambiental, que comprenda los distintos aspectos jurídicos de la protección del medio ambiente, cuya defensa y restauración encomienda el artículo 45 de la Constitución a los poderes públicos, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. El medio ambiente y su gestión constituyen actualmente un núcleo de actividad económica y de gestión de primera magnitud. La Comunidad Europea ha apostado decididamente por la consecución de mejoras ambientales que posibiliten un desarrollo sostenible, para lo cual ha puesto en marcha un conjunto muy ambicioso de medidas, que van desde las autorizaciones ambientales integradas para la prevención y el control de la contaminación de las grandes instalaciones industriales, a los sistemas económicos o de mercado, como la ecoauditoría o la etiqueta ecológica, y la implantación, a partir de 2005 y con independencia de la entrada o no en vigor del Protocolo de Kioto, de un sistema a escala europea de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La normativa comunitaria, de la que proceden cerca de un noventa por ciento de nuestras normas ambientales, ya sea por transposición o para la aplicación de Reglamentos y Directivas europeas, está produciendo así un impulso fundamental en los servicios públicos dedicados al medio ambiente y en el mercado privado de los servicios medioambientales.

El Derecho ambiental constituye en la actualidad por tanto un ordenamiento emergente, cada vez más amplio y completo, y una de las disciplinas con más futuro en nuestro sistema legal, pues su implantación en los más variados sectores de la actividad socioeconómica, con un amplio abanico de técnicas, tanto de prevención (evaluación de impacto ambiental, auditorías ecológicas de las empresas, ecoetiquetas, subvenciones públicas etc.), como de control (autorizaciones para la prevención y el control de la contaminación, inspecciones ambientales), de represión (sanciones administrativas y penales), o de responsabilidad por daños, está provocando una creciente demanda en la sociedad de abogados especializados en la materia, a fin de asesorar y defender a las empresas o a los ciudadanos en cuestiones ambientales, o de incorporarse a las Administraciones o entidades privadas dedicadas a la defensa y restauración del medio ambiente.

En este escenario, la asignatura optativa “Derecho medioambiental” pretende ofrecer una visión general del Derecho ambiental, que comprenda una aproximación a los distintos aspectos jurídicos de la protección del medio ambiente, y permite a aquellos alumnos que pretendan profundizar un poco más en la materia, realizar un trabajo de investigación —necesariamente breve dado el carácter cuatrimestral de la asignatura— sobre algún tema que consideren de interés, el cual se tendrá en cuenta, en caso de superar la materia, para mejorar la calificación.

La asignatura “Derecho medioambiental” es cuatrimestral y optativa. Los créditos conseguidos con esta asignatura ascienden a cinco de entre los de carácter optativo que el alumno debe conseguir en primer curso.

Asimismo, según establecen las reglas de la Facultad de Derecho para la aplicación del nuevo Plan de Estudios, los alumnos podrán cursar voluntariamente asignaturas optativas del Plan de Estudios como ésta con carga a los créditos de libre configuración. En particular,

en el primer curso deben obtenerse cuatro créditos de este carácter.

## CONTENIDOS

La asignatura es cuatrimestral y optativa, pudiendo cursarse a partir del primer curso de la carrera.

**NOTA: únicamente se piden a objeto de examen los epígrafes y subepígrafes que aparecen relacionados en el Programa oficial de la asignatura, descargado de internet, página oficial de la facultad, del departamento o en la página virtual, cuando esta se activa (febrero 2008).**

Se recomienda al alumno la lectura íntegra de la obra básica de consulta, o al menos de las partes que aparecen expresamente recomendadas en el Programa, a fin de tener una visión más completa de la materia, aun cuando muchos epígrafes del libro no sean materia estricta de examen.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

RAMON PAIS RODRIGUEZ

Correo Electrónico

rpais@der.uned.es

Teléfono

91398-6188

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellidos

JUAN CRUZ ALLI TURRILLAS

Correo Electrónico

juan-cruz.alli@der.uned.es

Teléfono

91398-6127

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO ADMINISTRATIVO

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788498490800

Título:DERECHO AMBIENTAL ADMINISTRATIVO (8ª)

Autor/es:Lozano Cutanda, Blanca ;

Editorial:DYKINSON.

BLANCA LOZANO CUTANDA, *Derecho ambiental administrativo*, Editorial Dykinson, última edición disponible (previsiblemente, 8ª edición, septiembre 2007).

Dada la rapidísima evolución del Derecho ambiental, a través sobre todo de la incesante aprobación de Reglamentos y Directivas comunitarias que modifican nuestro ordenamiento jurídico, hace preciso que el alumno disponga de esta última edición actualizada de la materia, además de que en cada revisión se procura mejorar y hacer más clara la exposición de la materia.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Como **bibliografía complementaria**, existe ya un numeroso elenco de obras sobre Derecho Ambiental por los que el alumno podrá ampliar el conocimiento de la asignatura. Pueden citarse, entre muchas otras, las elaboradas por el profesor Dr. D. Martín Mateo, por el profesor Dr. D. Andrés Betancor, o las realizadas bajo la dirección del profesor Dr. D. Luis Ortega y del profesor Dr. D. Iñiqui Lasagabaster.

En cada capítulo de la obra recomendada como bibliografía básica existe una nota con un listado de libros y artículos que pueden consultarse para ampliar los contenidos desarrollados en el mismo, así como una relación de páginas WEB en las que también puede encontrarse abundante información sobre la materia.

El alumno deberá familiarizarse asimismo con la consulta de textos legales, para lo cual puede adquirir alguno de los compendios de leyes ambientales que existen, o bien buscar las leyes que le interesen en las numerosas páginas WEB de organismos públicos y asociaciones privadas que ofrecen este servicio (en materia lucha contra la contaminación acústica, por ejemplo, es sorprendente la cantidad de información que proporciona la página [www.ruidos.org](http://www.ruidos.org), que invito a los alumnos que tengan interés en el problema —o lo padezcan— a consultar).

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura consta de una prueba presencial en la convocatoria ordinaria de junio, el día fijado por el calendario oficial establecido por la UNED, a realizar por los alumnos en cualquiera de los Centros Asociados a la UNED. Asimismo habrá un examen de reserva para los alumnos que en dicho día y hora tenga alguno de los motivos de exención. En caso de no presentación o de no superación de dicha prueba el alumno tendrá un examen en la convocatoria extraordinaria de septiembre, con las mismas características y especificaciones que las establecidas para la prueba presencial de junio.

La prueba consistirá en **veinte preguntas tipo test de elección múltiple, no eliminatorias**, de las cuales deberán tenerse al menos doce (12) para aprobar. Con quince (15), se podrá optar a notable y a partir de diez y seis (16), a sobresaliente. Para obtener, finalmente, la nota de sobresaliente, deberá realizarse, además del tipo test, una pregunta de desarrollo a realizar en un máximo de dos folios, por ambas caras. La no obtención del mínimo de nota en el examen tipo test para esa calificación, implica la no corrección de la pregunta de desarrollo, aunque el alumno las hubiera respondido. En ningún caso la cuestión larga, servirá para acceder a una nota superior, compensado el insuficiente número de respuestas acertadas en el examen tipo test.

**No está prevista la realización de trabajos o prácticas al margen de las pruebas presenciales.** El alumno puede presentarse en cualquiera de las dos semanas de exámenes, pero, **en ningún caso**, puede examinarse en ambas, pues ello implicaría la calificación automática de **no apto**.

La prueba para los exámenes de centros en el extranjero, salvo UE, penitenciarios,

extraordinario de diciembre, en su caso, y reservas, consistirá en la respuesta a cinco preguntas de desarrollo sobre cualquier epígrafe del programa oficial de la asignatura.

### **CALIFICACIONES**

Puede consultarla en los listados que se envían a su Centro Asociado y a través de Internet, en el Portal de la UNED, o bien a través del teléfono del SIRA (90 25.26.51), el cual se encuentra a disposición del alumno de forma ininterrumpida las veinticuatro horas del día.

## **HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

Todos los **jueves de 10,30 a 13,30 horas** durante el segundo cuatrimestre de la asignatura y los lunes en el mismo horario si algún alumno comienza a estudiar en el primer cuatrimestre.

**En cualquier momento, a través del aula virtual** de la asignatura, con las instrucciones que ahí se incluyen (foro y correo electrónico personal).

### **Despacho**

Teléfono: 91 398 61 27

Secretaría: 91 398 61 40

FAX: 91 398 61 24

### **Dirección postal:**

Departamento de Derecho Administrativo

Facultad de Derecho de la UNED

C/ Obispo Trejo, s/n

28040-Madrid

## **OTROS MEDIOS**

**Virtualización de la asignatura**, con contenidos teóricos y prácticos, resúmenes-esquema de los temas, pruebas de autoevaluación y modelos de exámenes de convocatorias anteriores. En esta unidad de virtualización, muy consultada, los alumnos disponen asimismo de un Foro de Debate donde podrán ponerse en contacto así como plantear dudas y cuestiones sobre la materia.

Aquellos alumnos que les resulte difícil acceder a la unidad de virtualización, podrán adquirir una **Guía de la asignatura** en las librerías que distribuyen el material de la UNED, con contenidos similares de orientación para el estudio de la asignatura y resúmenes-esquema de los temas.

Atención a los alumnos en la sede Central, bien mediante visitas, previamente concertadas, o por teléfono llamando al 91.398.61.27, todos **los jueves del segundo cuatrimestre** de 10.30 a 13.30. Asimismo, si algún alumno comienza a estudiar antes, puede llamar al mismo número en el primer cuatrimestre todos los martes en el mismo horario.

---

## **IGUALDAD DE GÉNERO**

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.